



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 076/2017 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 16.00 X 45.00 M. EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 13 BATALLA DE SACRAMENTO CON CLAVE: 08DES0101G, UBICADA EN CALLE DEL MÁRMOL Y PINOS ALTOS S/N, DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL".

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. JAVIER VILLARREAL POSADA EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, LA ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y EL ING. MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA LA C. ROCÍO CHÁVEZ SÁENZ REPRESENTANTE LEGAL DE CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., QUIEN ENTREGA. PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 076/2017 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 16.00 X 45.00 M. EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 13 BATALLA DE SACRAMENTO CON CLAVE: 08DES0101G, UBICADA EN CALLE DEL MÁRMOL Y PINOS ALTOS S/N, DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL".

En Chihuahua, Chih., siendo las **12:00** horas del día **28 de Noviembre de 2017**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **21 de Junio de 2017**, se formalizó contrato de Obra Pública No. **076/2017** con el contratista **CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$1'174,769.68 (Un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.)**, más el correspondiente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 16.00 X 45.00 M. EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 13 BATALLA DE SACRAMENTO CON CLAVE: 08DES0101G, UBICADA EN CALLE DEL MÁRMOL Y PINOS ALTOS S/N, DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL"**.

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$1'144,747.58 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **VOLUMETRIA SEGÚN ESTIMACIONES**.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregaron los importes correspondiente al anticipo previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **28 de Noviembre de 2017**.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ING. MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

C. ROCÍO CHÁVEZ SAENZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 076/2017, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 16.00 X 45.00 M. EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 13 BATALLA DE SACRAMENTO CON CLAVE: 08DES0101G, UBICADA EN CALLE DEL MÁRMOL Y PINOS ALTOS S/N, DE LA COLONIA VILLAS DEL REAL".

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"